

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2904

LA CISTERNA,

29 JUL. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS :

D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- El Decreto Alcaldico N° 2157 de fecha 27 de Junio 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura de los recintos, giro y nombres que mas abajo se indican, por ejercer con Patente Morosa.

2.- Que mediante Memorandos N° 466 y 467/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa que los contribuyentes presentan patente al 1er. Semestre del año en curso.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada por Decreto Exento N° 2157/210, en atención a que los contribuyentes posee patente vigente por el periodo del primer semestre de 2010

D E C R E T O :

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura ordenada por Decreto Exento N° 2157/2010, en atención a los punto N° 2 y 3 del presente decreto.

| NOMBRE | GIRO | DIRECCION |
|----------------------------|--------------------|-----------------------|
| González y González Ltda.. | Colegio Particular | Colon 6704 |
| Orellana Martínez Manuel | Taller Relojería | Gran Avenida 6563 h-7 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR) ADMT. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.POF.MGSN.